

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número **2022-00097** la parte demandante solicita el retiro de la demanda. Sírvese proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

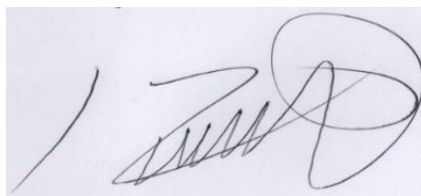
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, por configurarse los presupuestos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso aplicable de manera analógica conforme al artículo 145 del C.P.T y de la S.S, que a su tenor literal reza: *“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes. El trámite del incidente para la regulación de tales perjuicios se sujetará a lo previsto en el artículo 283, y no impedirá el retiro de la demanda”*. Se **ACEPTA** el retiro de la presente demanda ORDINARIA LABORAL **2022-00097** adelantado por **JORGE ARLED OSORIO TABORDA** contra **ISMOCOL S.A., OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A y OLEODUCTO CENTRAL S.A. - OCENSA**

No hay lugar a la devolución de anexos como quiera que la demanda fue presentada digitalmente. Ni a condena en perjuicios toda vez que no se practicó medida cautelar alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 132** publicado hoy
16/09/2022

La secretaria, MDG